DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 130 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000268-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000253-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000208-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 000026-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDSPL-CJFP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000026-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-CJFP, el Proyectista **Cristhofer Jairo Flores Peña**, de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversion y Liquidación, remite en plan de mantenimiento preventivo de la via departamental AY -126 de denominación: "**EMERGENCIA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY - 126, TRAMO: EMP. PE-32 A (CHALCO) - PAMPA CANGALLO - POMABAMBA – CCATUMARCCO – DV. SARHUA – DV. HUAMANQUIQUIA DV. CARAPO – EMP PE-30 D (HUANCA SANCOS), LONGITUD = 79.617 KM",** el cual presenta la siguiente estructura presupuestal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	METRADO	UND	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	1.00	GLB	46,088.14	46,088.14
01.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	79.61	KM	179.14	14,261.34
01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	4.00	MES	7,154.50	28,618.00
01.04	CAMPAMENTOS	4.00	MES	1,500.00	6,000.00
02	CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES				
02.03.	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES	320.76	M3	12.78	4,099.31
03	CONSERVACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALZADA Y BERMA				
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.01	PERFILADO, RIEGO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	231,514.50	M2	2.14	495,441.03

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 130 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026

03.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR	9,387.00	M3	26.26	246,502.62
03.02	TRANSPORTE				
03.02.01	TRANSPORTE DE AFIRMADO (D<=1KM)	8,110.65	M3K	5.05	40,958.78
03.02.02	TRANSPORTE DE AFIRMADO (D>1KM)	199,000.56	M3K	1.40	278,600.78
03.03	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA				
03.03.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	7,696.68	M2	1.60	12,314.69
03.03.02	IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO MC 30	7,696.68	M2	4.29	33,018.76
03.03.03	PARCHADO DE CARPETA ASFALTICA E=1"	7,836.50	M2	11.72	91,843.78
03.04	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA				
03.04.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO	1,139.60	M2	1.60	1,823.36
03.04.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR	171.56	M3	23.34	4,004.21
03.04.03	IMPRIMACION CON ASFALTO LIQUIDO MC 30	1,139.60	M2	4.29	4,888.88
03.04.04	PARCHADO DE CARPETA ASFALTICA E=1"	171.56	M2	11.72	2,010.68
04	CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL				
04.01	LIMPIEZA DE CUNETA	48,000.00	M	0.78	37,440.00
04.02	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	116.00	UND	7.98	925.68
04.03	LIMPIEZA DE BADEN	637.69	M2	2.39	1,524.08
	COSTO DIRECTO				1,350,364.12
	GASTOS GENERALES (4.88) %				65,900.00
	PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN				1,416,264.12
	GASTOS SUPERVISION (4.74) %				64,050.00
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DEL PROYECTO				1,480,314.12

Datos Generales de la Vía Existente:

El presente trabajo comprende la información técnica, recopilados y sistematizados de los datos obtenidos de campo, en los cuales se identifican, se registran y nos permite conocer las características y estados de conservación de todos los tramos:

Departamento	: Ayacucho
Provincia	: Cangallo – Huanca Sancos – Victor Fajardo
Distritos	: Pampa Cangallo, Pomabamba, Huanca Sancos
Categoría de la vía	: Carretera
Kilómetro de inicio	: 170+653 AY-126 (Emp. PE-32A (Chalco)

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 130 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026

Kilómetro final del tramo (sin proy.)	: 250+70 AY-126 (Emp. PE-30 D (Huanca Sancos)
Cota de inicio	: 3,452.00 m.s.n.m.
Cota final de tramo	: 3,433.00 m.s.n.m.
UTM del inicio	: 5'87450.00 Este y 8'504177.00.16 Norte
UTM del final	: 5'72207.00 Este y 8'461101.00 Norte
Longitud	: 79.617 km

Características Actuales de la Vía Existente

La vía en estudio se encuentra en estado regular debido a el mantenimiento periódico realizado por la dirección regional de transportes Ayacucho, pero debido a las intensas lluvias que constantemente vienen produciéndose, las vías presentan obstrucciones generando malestar en la población es por ello que se realiza la determinada intervención para garantizar la transitabilidad permanente de la vía.

La Carretera: "Emp. PE-32 A (Chalco) - Pampa Cangallo - Pomabamba – Ccatumarcco – Dv. Sarhua – Dv. Huamanquiquia Dv. Carapo – Emp PE-30 D (Huanca Sancos)" presenta las siguientes características geométricas actuales, como se detalla a continuación:

Tipo de Camino	: Carretera AY-126
Velocidad	: (11 – 33) Km/h
Ancho promedio de calzada	: 3.20 – 3.70 m
Cunetas	: Cuneta Triangular de 0.60 x 0.30, en algunos sectores llenas de vegetación y obstruidos
Pendiente máxima	: 12%
Superficie de rodadura	: material asfaltico
Plazoleta de paso	: No presenta
Topografía	: Ondulado, accidentado y poco escarpado

DESCRIPCION DEL PROYECTO: El presente proyecto tiene por finalidad realizar el mantenimiento de la Vía Departamental: AY-126, TRAMO: "EMP. PE-32 A (CHALCO) – PAMPA CANGALLO – POMABAMBA – CCATUMARCCO – DV. SARHUA – DV. HUAMANQUIQUIA DV. CARAPO – EMP PE-30 D (HUANCASANCOS)", las actividades programadas para este proyecto son: Trabajo Preliminares, Conservación de plataforma y taludes, conservación de pavimento flexible en calzada y berma y conservación de drenaje superficial.

METAS FINANCIERAS; El presupuesto, para la ejecución de la actividad: ATENCION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-126, trayectoria: "EMP. PE-32 A (CHALCO) – PAMPA CANGALLO – POMABAMBA – CCATUMARCCO – DV. SARHUA – DV. HUAMANQUIQUIA DV. CARAPO – EMP PE-30 D (HUANCASANCOS)", LONGITUD = 79.617 KM, que ejecutará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a través de la modalidad administrativa directa, y en el plazo de 04 meses, es de acuerdo al detalle siguiente:

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 130 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026

Descripción	Monto (S/)
COSTO DIRECTO	S/.1,350,354.12
GASTOS GENERALES (4.88) %	S/.65,900.00
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCION	S/.1,416,264.12
GASTOS SUPERVISION (4.74) %	S/.64,050.00
PRESUPUESTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	**S/.1,480,314.12**

Que, con Informe N° 000253-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 08 de abril de 2026, el Director de Infraestructura, remite al Director Regional, El **Expediente Técnico** de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-126 trayectoria: EMP. PE-32 A(CHALCO) - PAMPA CANGALLO - POMABAMBA - CCATUMARCCO - DV. SARHUA - DV. HUAMANQUIQUIA DV. CARAPO - EMP. PE - 30D (HUANCA SANCOS), LONGITUD = 79.617 KM, que ejecutará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, modalidad administración directa; para **aprobación mediante acto resolutivo;**

Que, con Memorando N° 000268-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 10 de febrero de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **ACTO RESOLUTIVO** de aprobación del Expediente Técnico de la actividad denominada: **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-126 trayectoria: EMP. PE-32 A (Chalco) - Pampa Cangallo - Pomabamba - Ccatumarcco - Dv. Sarhua - Dv. Huamanquiquia - Dv. Carapo - EMP. PE-30D (Huanca Sancos), longitud = 79.617 km"**, con un presupuesto total de **S/. 1,480,314.12**, a ser ejecutado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el Expediente Técnico de la actividad denominada: **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-126 trayectoria: EMP. PE-32 A (Chalco) - Pampa Cangallo - Pomabamba - Ccatumarcco - Dv. Sarhua - Dv. Huamanquiquia - Dv. Carapo - EMP. PE-30D (Huanca Sancos), longitud = 79.617 km"**, con un presupuesto total de **S/. 1,480,314.12**, está programado para la **Ejecución en (4 meses),** bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que se tiene como objetivo principal es el de dotar el mantenimiento vial a la vía AY en el Tramo: Emp. PE32A (Chalco) – Pampa Cangallo – Pomabamba Ccatumarcco – Dv. Sarhua – Dv. Huamanquiquia - Dv. Carapo – Huanca Sancos. Con el propósito de desarrollar la política de mantenimiento vial establecida por el Gobierno Regional se definen los siguientes objetivos de mantenimiento de la presente vía que permitirá lograr los siguientes objetivos: a) Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, la rehabilitación y el Mantenimiento periódico de los caminos, b) Garantizar la transitabilidad permanentemente para que los usuarios puedan circular diariamente por las vías, es decir, que las interrupciones para su movilización sean mínimas durante el año, c) La integración de las ciudades, pueblos y caseríos del área de influencia de la carretera, d) Unirá las diferentes localidades de la zona del proyecto con la Capital de Provincia más cercana, a la Capital del Departamento y al resto del país en general, e) Dar ocupación a los habitantes y elevar el nivel económico en la vida de los habitantes, a fin de disminuir o evitar la migración hacia las ciudades.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 130 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 ABR 2026

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la actividad denominada: **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-126 trayectoria: EMP. PE-32 A (Chalco) - Pampa Cangallo - Pomabamba - Ccatumarcco - Dv. Sarhua - Dv. Huamanquiquia - Dv. Carapo - EMP. PE-30D (Huanca Sancos), longitud = 79.617 km"**, con un **presupuesto de S/. 1,480,314.12 (Un millón cuatrocientos ochenta mil trescientos catorce con 12/100 soles;** a ejecutarse en el **PLAZO DE 4 meses** por **ADMINISTRACION DIRECTA;** por los considerandos expuestos, de acuerdo al detalle:

Descripción	Monto (S/)
COSTO DIRECTO	S/.1,350,354.12
GASTOS GENERALES (4.88) %	S/.65,900.00
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCION	S/.1,416,264.12
GASTOS SUPERVISION (4.74) %	S/.64,050.00
PRESUPUESTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	**S/.1,480,314.12**

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Ejecuciones de Inversiones, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Dirección de Infraestructura para la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Ejecuciones de Inversiones, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL